

Los profesionales asturianos rechazan el criterio de colegiación forzosa del Gobierno

Los decanos temen que la reforma prevista para julio retire a algunos especialistas la obligación que tienen ahora de pertenecer a un colegio

Oviedo, Félix VALLINA

Los responsables de varios colegios profesionales asturianos están temblando ante la inminente reforma de la regulación de este tipo de entidades, un cambio que el Gobierno pretende aprobar durante el próximo mes de julio. El borrador del proyecto de ley que maneja el Ejecutivo recoge que la nueva normativa sólo mantendrá la obligación de colegiarse en aquellas profesiones que tienen impacto directo en materias de «especial» interés general —como puede ser la salud, la seguridad personal o la jurídica—, un criterio poco concreto hasta el momento pero que podría servir para retirarles la colegiación forzosa a algunos sectores profesionales que ahora la tienen. «Tengo muchas dudas sobre lo que va a ocu-

rrir. No me atrevo a decir que nos vayan a echar abajo nuestra colegiación obligatoria, pero tampoco a apostar que la vayan a respetar. Sería un grave error», asegura Francisco Javier Santos Navia, decano del Colegio Oficial de Químicos de Asturias y León.

El representante de los químicos asturianos, no obstante, considera que su profesión se ajusta a los criterios que baraja el Gobierno y que el gremio debe seguir contando con esa colegiación obligatoria. «Los químicos tenemos una entrada en el sistema de salud —por la vía del examen para Químico Interino Residente (QIR)— que es igual que el MIR de los médicos. Sólo por ese aspecto ya deberíamos ser tratados igual que ellos, aunque no todos los químicos

ejerzan en profesiones ligadas a la salud», asegura Javier Santos Navia.

En la misma línea se mantiene el decano del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Asturias, José Antonio Fernández Laborda. «Realmente somos garantes de la seguridad personal de los ciudadanos, por lo que considero que nuestra profesión está dentro de las que deben estar bien reguladas. Incluso tenemos una pequeña capacidad de proyectar», mantiene Fernández Laborda.

Todos los presidentes colegiales consultados por este diario defienden la importancia de sus profesiones en la sociedad y consideran que deben contar con una colegiación obligatoria, incluso aquellos que representan a profesiones que ahora no la tienen, como es el caso de los economistas.

Su decano en Asturias, Miguel de la Fuente, asegura que llevan tiempo reivindicando esa condición. «Desde el consejo general del Colegio de Economistas se ha puesto una enmienda pidiendo la colegiación obligatoria. No entendemos por qué se defiende la seguridad jurídica de las personas y no se hace lo mismo con su seguridad patrimonial», recuerda De la Fuente, que preside un organismo que a pesar de ser voluntario cuenta con 1.800 economistas colegiados. Para Miguel de la Fuente, «es una vergüenza que cualquier señor que haga un curso de tres meses pueda abrir una asesoría fiscal o contable» o que «cualquiera pueda llevar una contabilidad sin tener ninguna formación para hacerlo».

De forma paralela a la reforma de

los colegios profesionales, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía, está preparando un cambio en los conocidos como privilegios profesionales, una reforma que busca aumentar la competitividad y la creación de puestos de trabajo a través de la liberalización de las reservas de actividad exclusivas de algunos sectores. Sólo el planteamiento ya ha generado tensiones entre algunas profesiones. Por poner un solo ejemplo, el borrador del Gobierno mantiene la colegiación obligatoria para la firma de proyectos y dirección de obras, pero suprime la reserva exclusiva de la dirección de la ejecución para los arquitectos técnicos, que, de salir adelante el documento, podría ser asumida por un aparejador, un arquitecto o un ingeniero. «Nuestra profesión es un grado tras la entrada de Bolonia y somos específicos en edificación. Ahora mismo no hay nadie más conocedor de esa materia que nosotros», asegura José Antonio Fernández Laborda.

Por otro lado, el Ejecutivo ampliará el control sobre los colegios profesionales. Los obligatorios tendrán que presentar una auditoría anual de sus cuentas y detallar el coste de cada servicio que ofrecen al colegiado.